

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXV

Managua, D. N., Martes 13 de Abril de 1971

Nº 79

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO		MINISTERIO DE DEFENSA	
CONGRESO NACIONAL			Pág.
Otórgase Personalidad Jurídica a Asociación Mundial de Mujeres Periodistas y Escritoras, Filial de Nicaragua	Pág. 1009	Concédense Pensiones Mensuales a Gustavo A. Tapia V. y Lina Coronado v. de Robleto	1013
PODER EJECUTIVO		ADMINISTRACION DE ADUANA DE MANAGUA	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Nómbrese Ayudante de la Dirección de "La Gaceta"	1010	Aviso de Subasta de Administración de Aduana de Managua	1014
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		SECCION JUDICIAL	
Nómbrese Vice-Cónsul de Nicaragua en San Francisco de Macoris, República Dominicana	1010	Remates	1015
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		Títulos Supletorios	1017
Incineración y Reposición de Timbres para Cigarrillos de Compañía Tabacalera Nicaragüense, S. A.	1010	Solicitudes de Donaciones de Solares	1022
Autorización a Director General de Aduanas Para Emitir Cheques para Reclamaciones y Devoluciones	1011	Venta de Terreno Ejidal	1023
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA		Arriendo de Terreno Ejidal	1023
Reformas a Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Magisterio Nacional	1013	Citaciones de Procesados	1023
		Indice de "La Gaceta" (continúa)	1024
		Indicador de "La Gaceta"	1024

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Otórgase Personalidad Jurídica a Asociación Mundial de Mujeres Periodistas y Escritoras, Filial de Nicaragua

"El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:
Decreto No. 1782.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua, Decretan:

Arto. 1o.—Otórgase personalidad jurídica

a la entidad denominada "ASOCIACION MUNDIAL DE MUJERES PERIODISTAS Y ESCRITORAS (AMMPE), FILIAL DE NICARAGUA", constituida sin fines de lucro, de duración indefinida, con el objeto de promover especialmente la superación cultural y profesional de sus asociadas, el intercambio de conocimientos, ideas y experiencias y fomentar la amistad de los pueblos del orbe, y con domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2o.—La representación legal de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos cuando sean aprobados por el Ejecutivo.

Arto. 3o.—Esta Ley empezará a regir desde su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., 24 de febrero de 1971. — Orlando Montenegro M., D. P. — Francisco Urbina R., D. S. — Adolfo González B., D. S.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado. Managua, D. N., 25 de febrero de 1971. — Gustavo Raskosky, S. P. — Pablo Rener, S. S. — Carlos José Solórzano R., S. S.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — M. Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación."

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Nómbrese Ayudante de la Dirección de "La Gaceta"

"N° 269

El Presidente de la República,

A c u e r d a:

Unico. — Nombrar Ayudante de la Dirección de "La Gaceta", al señor Reynaldo H. Hooker Moncada, en lugar del señor Carlos Manuel Mejía González, que renunció.

El presente surte sus efectos a partir del primero de Abril próximo.

(Codificación: 1-0-03-02-00-11-52-11-0111-0150-10-20.)

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 8 de Marzo de 1971. — A. SOMOZA. — El Ministro de la Gobernación, M. Buitrago Aja".

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nómbrese Vice-Cónsul de Nicaragua en San Francisco de Macoris, República Dominicana

"N° 18

El Presidente de la República,

A c u e r d a:

1° Nombrar al Señor Julio Peña, Vice-Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en San Francisco de Macoris, República Dominicana.

2° El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintitrés de marzo de mil

novecientos setenta y uno. — A SOMOZA D. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero.*"

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Incineración y Reposición de Timbres para Cigarrillos de Compañía Tabacalera Nicaragüense, S. A.

"N° 82

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades,

P o r C u a n t o:

El Señor Director General de Ingresos en oficio N° 8025 del 17 de Marzo del corriente año, dirigido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que la Compañía Tabacalera Nicaragüense, S. A., ha solicitado reposición de Timbres de Cigarrillos tanto de los inutilizados por las máquinas de dicha Compañía durante el período comprendido del 1° de Diciembre de 1970 al 28 de Febrero de 1971, como los adheridos a cajetillas de cigarrillos en mal estado en existencia al mismo período; timbres todos que en número de Treinta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Tres (32.543) equivalen a la suma de Veintidós Mil Ciento Diecinueve Córdoba con Noventa y Ocho Centavos (¢22,119.98), conforme el siguiente detalle:

TIMBRES INUTILIZADOS POR LAS MAQUINAS

Cantidad de Timbres	Denominación	Total Impuesto
140	¢1,1550	¢ 161.71
125	" 0.9240	" 115.50
11,784	" 0.84	" 9,898.56
2,934	" 0.63	" 1,848.42
598	" 0.5250	" 313.95
2,062	" 0.4410	" 909.34
17,643		¢ 13,247.48

TIMBRES ADHERIDOS A CAJETILLAS EN MAL ESTADO

Cantidad de Cajetillas	Denominación	Total Impuesto
2,700	¢0.9240	¢ 2,494.80
800	" 0.84	" 672.00
2,700	" 0.63	" 1,701.00
2,000	" 0.5250	" 1,050.00
6,700	" 0.4410	" 2,954.70
14,900		¢ 8,872.50

Los timbres detallados están a la orden de la Dirección General de Ingresos y de conformidad con el Arto. 14 del Decreto Ejecutivo

Nº 7 del 9 de Mayo de 1966, el cual reglamenta el Decreto Legislativo Nº 1054 del 24 de Febrero de 1967 que establece un impuesto de timbre sobre el consumo de cigarrillos y puros (little cigars) de manufactura nacional o Centroamericana.

P o r T a n t o,

Con apoyo en la Ley Citada,

A c u e r d a:

Primero: Procédase a la incineración de los mencionados TREINTA Y DOS MIL QUINIEN-TOS CUARENTA Y TRES (32.543) timbres pa-ra cigarrillos; operación que se llevará a efec-to en los hornos de la citada Compañía Taba-calera Nicaragüense, S. A., en presencia de una Comisión integrada por un representante del Ministerio de Hacienda, uno del Tribunal de

Cuentas, más un representante de la Compa-ñía Tabacalera Nicaragüense, S. A.

Segundo: Autorízase al Señor Director Gene-ral de Ingresos para que de la existencia del Almacén General de Especies Fiscales entre-gue a la Compañía Tabacalera Nicaragüense, S. A., en reposición de los timbres que serán incinerados los siguientes: CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (50.159) tim-bres, con valor de ₡0.4410 cada uno, color CAFE. La diferencia de ₡0.14 entre el valor total inutilizado y la suma a que asciende la cantidad de timbres en reposición deberá ser cubierta por medio de Recibo Fiscal.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., a los veintitres días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y uno. — (f) A. SO-MOZA, Presidente de la República. — (f) Gús-tavo Montiel, Ministro de Hacienda y C. P.

Autorización a Director General de Aduanas Para Emitir Cheques para Reclamaciones y Devoluciones

Nº 74

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades,

A c u e r d a:

Primero: Autorízase al Señor Director General de Aduanas, para emitir cheques con car-gos a la cuenta "Fondo para Reclamaciones y Devoluciones" hasta por la suma de CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CORDOBAS CON NUEVE CENTAVOS (₡107,234.09), conforme el siguiente detalle:

Reclamo Nº	Póliza Nº	Declarante	Córdobas
6768	14695	L. Merc. William Thompson/Industrias Nabisco Cristal, S.A. c/o Suc. C. Delgadillo, S. A.	₡ 356.16
6769	14590	L. Merc. Industrias Nabisco Cristal, S. A. c/o Suc. de C. Delgadillo, S. A.	393.82
6887	F.A. 4644	Managua Myriam Cuadra & Cía. Ltd. c/o Medina Sandino & Co. Ltda.	542.40
6902	12079	Corinto Fab. de Acumuladores "Rolac Ltda." c/o Suc de C. Delgadillo, S. A.	1,344.00
6903	F.A. 4157	El Esp. Armando Arana y Arana	989.27
6910	F.A. 3379	L. Merc. F. & C. Reyes Co. Ltd. Sucrs	103.30
6911	11561	L. Merc. F. & C. Reyes Co. Ltd. Sucrs.	68.33
6919	8143	Corinto Cía. de Productos Atmosféricos	739.14
6920	9280	L. Merc. Laboratorios Solka, S. A. c/o Suc. de C. Delgadillo, S. A.	456.96
6921	14848	L. Merc. Empacadora Nicaragüense, S. A. c/o Suc. de C. Delgadillo, S. A.	8,088.78
6936	11589	Corinto Compañía Cervecera de Nicaragua c/o F. Peña M.	4,466.00
6943	14225	L. Merc. Friomatic c/o Suc. de C. Delgadillo, S. A.	117.45
6944	14242	L. Merc. Friomatic c/o Suc. de C. Delgadillo, S. A.	276.76
6744	11785	L. Merc. Agroservicios Helicópteros de Nicaragua, S. A. c/o E. Palazzo & Co. Ltda.	1,545.18

Reclamo N°	Póliza N°		Declarante	Córdobas
6745	12857	L. Merc.	Agroservicios Helicópteros de Nicaragua, S. A. c/o E. Palazio & Co. Ltda.	1,555.17
6809	11470	L. Merc.	Industrial Ganadera de Oriente, S. A.	15,720.84
6820	498	P. Blanca	Industrial Ganadera de Oriente, S. A.	284.17
6823	3545	Managua	Industrial Ganadera de Oriente, S. A.	146.45
6833	11212	L. Merc.	A. Somoza h. & Cía. Ltda. c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	764.17
6859	183	Managua	Chamorro & Cuadra, S. A. c/o Almacenedora ALDENIC, S. A.	242.82
6866	2846	S. J. S.	F. Alf. Pellas & Co. c/o J. Vassalli & Co.	1,835.40
6905	13399	Corinto	Farquimed-Olga M. Terán de Rivas & Cía. Ltda. c/o Suc. de C. Delgadillo, S. A.	1,190.28
6938	15287	Corinto	Equipos & Accesorios, S. A. c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	1,786.82
6946	15874	L. Merc.	All American Trading Co. c/o Suc. de C. Delgadillo, S. A.	196.64
6945	14301	L. Merc.	Friomatic c/o Suc. de C. Delgadillo, S. A.	111.13
6948	12951	Corinto	Friomatic c/o Suc. de C. Delgadillo, S. A.	611.97
6959	2134	S. J. S.	Kong Fat (Willie Siu Lau e Hijos & Cía.	498.59
6962	317976	Managua	Octavio Rocha & Cía. Ltda.	45.55
6966	8098	Corinto	Casa Comercial Ernesto López O., S. A.	199.92
6999	1878	P. Somoza	Ferretería Bunge, S. A.	87.95
7003	1344	P. Somoza	F. Alf. Pellas & Cía.	909.15
7005	317777	Managua	Casa Dreyfus, S. A.	268.50
7017	8302	Corinto	Shell Nicaragua, S. A.	433.30
7018	F.A. 5372	Managua	Centro Papelero (Uriel Estrada Reyes) c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	183.05
7021	F.A. 4894	El Esp.	Rafaela de Soza c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	126.13
7059	F.A. 2497	Managua	R. Najlis & Cía. Ltda.	103.20
7060	F.A. 2483	Managua	R. Najlis & Cía. Ltda.	1,268.60
7062	9923	L. Merc.	R. Najlis & Cía. Ltda.	181.17
7066	F.A. 6975	P. Blanca	Ferretería Bunge, S. A. c/o P. Santamaría Lola	218.42
7103	F.A. 4566	Managua	J. Sandino Bone, S. A.	140.50
7109	4261	Managua	F. Alf. Pellas & Cía. c/o J. Vassalli & Co.	688.03
7121	3595	Managua	May Company Ltd. c/o E. Palazio & Co. Ltda.	1,087.92
7129	4763	Managua	Willie Siu Lau e Hijos & Cía. Ltda. (Kong Fat)	245.90
7131	12563	Corinto	Rawl-Prado, S. A.	688.14
7137	19140	L. Merc.	Grasas & Aceites, S. A. c/o J. Vassalli & Co.	200.13
7231	F.A. 0197	P. Blanca	Golgate Palmolive (Central América) Inc. c/o P. Santamaría Lola	2,537.01
7232	F.A. 6005	P. Blanca	Golgate Palmolive (Central América) Inc. c/o P. Santamaría Lola	12,844.93
7253	F.A. 4115	P. Blanca	Golgate Palmolive (Central América) Inc. c/o P. Santamaría Lola	5,344.50
7301	F.A. 5243	Managua	Golgate Palmolive (Central América) Inc. c/o P. Santamaría Lola	3,047.94
7302	F.A. 3575	P. Blanca	Golgate Palmolive (Central América) Inc. c/o P. Santamaría Lola	3,341.80
7303	F.A. 3835	P. Blanca	Golgate Palmolive (Central América) Inc. c/o P. Santamaría Lola	3,720.71
7304	F.A. 4718	P. Blanca	Golgate Palmolive (Central América) Inc. c/o P. Santamaría Lola	4,991.91
6960	14248	Corinto	Fertilizantes de Nicaragua, S. A. c/o J. Vassalli & Co.	670.35
7046	15340	Corinto	Federico E. Lang & Cía. Ltda.	1,853.18
7047	F.Ad. 7013	P. Blanca	El Cazador "Casa Comercial E. López O" c/o Medina Sandino & Co. Ltda.	3,249.26
7055	15543	Corinto	Roberto Terán G.	10,066.42
7110	13904	L. Merc.	Suc. de Rafael Cabrera c/o R. Argeñal & Cía. Ltda.	381.56
7170	10429	L. Merc.	Café Soluble, S. A.	576.17

Reclamo No.	Póliza No.	Declarante:	Córdobas:
7171	18441	L. Merc. Café Soluble, S. A.	63.91
7172	20729	L. Merc. Café Soluble, S. A.	227.29
7173	17901	Corinto Café Soluble, S. A.	934.43
7174	18847	L. Merc. Café Soluble, S. A.	1,459.08
7175	20406	L. Merc. Café Soluble, S. A.	185.71
7176	20414	L. Merc. Café Soluble, S. A.	200.13
7219	11153	L. Merc. Cía. Nacional Productora de Cemento	30.24
Total			₡ 107,234.09

Segundo: Los cheques deberán ser refrendados por el Ministerio de Hacienda y C. P.

Tercero: Autorízase al Tribunal de Cuentas para devolver a los interesados las Pólizas y Facturas Consulares correspondientes a estas Devoluciones, dejando el Tribunal de Cuentas constancia de los pormenores de los documentos devueltos.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y uno. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C. P."

Ministerio de Educación Pública

Reformas a Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Magisterio Nacional

Acuerdo No. 32-J.

El Presidente de la República,

Considerando:

Que todos los maestros al servicio del Estado están incorporados al régimen de Seguridad Social, teniendo ya derecho a las prestaciones que concede el Instituto Nacional de Seguridad Social por tener las cotizaciones que exige dicha Institución.

Acuerda:

Hacer al Reglamento de Jubilaciones y Pensiones de 16 de septiembre de 1959, la siguiente reforma:

Arto. 1o.—El Arto. 3o. se leerá así: "Para disfrutar de los beneficios de la Jubilación Extraordinaria, el interesado deberá llenar los requisitos establecidos en el Arto. 1o. y acompañar además la Resolución del Instituto Nacional de Seguridad Social que lo declara en estado de invalidez y que fija la pensión que le otorga dicha Institución.

Arto. 2o.—Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Comuníquese. Publíquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 30 de marzo de 1971. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública".

Ministerio de Defensa

Concédense Pensiones Mensuales a Gustavo A. Tapia V. y Lina Coronado v. de Robleto

"No. VII.

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

En resolución de esta misma fecha, se ha mandado a extender Cédula de Inválido a favor del Señor Gustavo A. Tapia Valle, del domicilio de Boaco, Depto. de Boaco, por los muchos e importantes servicios prestados a la Patria en diferentes ocasiones.

Acuerda:

Que a partir del 1ro. de abril 1971, el mencionado Señor Tapia Valle, goce de la Pensión de OCHENTA CORDOBAS NETOS (₡ 80.00), mensuales, los que afectarán la partida codificada bajo el número 08-09-00-24-23 P. Transferencias Corrientes. Transferencias Corrientes Directas a Personas 21-0711 Pensiones y Jubilaciones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 29 de marzo 1971. — (f) A. SOMOZA D., General de División, G. N. — El Ministro de Defensa, (f) Julio C. Morales Marengo, General de Brigada, G. N."

"No. VIII.

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

En resolución de esta fecha, se ha mandado a extender Cédula de Montepío a fa-

vor de la Señora Lina Coronado v. de Robleto, de la Ciudad de Boaco, Departamento de Boaco, por los muchos e importantes servicios prestados a la Patria en diferentes ocasiones.

Acuerda:

Que a partir del 1ro. de abril 1971 la mencionada Señora Coronado v. de Robleto, goce de la Pensión de Ochenta córdobas Netos (\$ 80.00), mensuales, los que afectarán la Partida Codificada bajo el No. 08-09-00-24-23 P. Transferencias Corrientes, Transferencias Corrientes, Directas a Personas 21-0711. Pensiones y Jubilaciones del Presupuesto General de Gastos veinte.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 29 de marzo 1971. — (f) A. SOMOZA D., General de División G. N. — El Ministro de Defensa, (f) *Julio C. Morales Marengo*, General de Brigada, G. N."

Administración de Aduana de Managua

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de Managua

Reg. 4684 — I IV — 71 — L.

A las nueve de la mañana del día Viernes dieciséis de Abril del corriente año, en el local de la bodega de la Administración de Aduana de Managua, serán vendidos en pública subasta, 188 lotes de mercancías —*abandonadas y caídas en comiso*— de diferentes clases. Las personas interesadas en participar en la subasta pueden obtener en la Dirección General de Aduanas, o en la Administración de Aduana de Managua, la lista detallada de las mercancías que se rematarán, con indicación del precio base de cada lote.

Managua, D. N., 30 de Marzo de 1971.

LEON DEBAYLE,

Director General de Aduanas.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Traspaso de Decreto de Protección Industrial a Jacobo Abraham Frech y Cía. Ltda.

Reg. 1551 — R/F 805413 — \$ 168.00

Resolución N° 238 DI

Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Managua, Distrito Nacional, dieciséis de Marzo de mil novecientos setenta y uno. Las nueve de la mañana.

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por el Señor JOSE N. GARCIA B., en su propio nombre y representación, para que, de conformidad con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se apruebe el traspaso total que efectuará a favor de la firma "JACOBO ABRAHAM FRECH Y CIA. LTDA.", "FABRICA DE VALIJAS MONACO", representada por el Señor Fejry Jacobo Frech Frech, de todos los privilegios, derechos, franquicias y obligaciones correspondientes a la línea de producción de valijas, valijines, cartapacios, pañoleras, bolsas y neceseres de material plástico, álbumes para fotografías y porta retratos; otorgados por Decreto N° 105 del diez de Junio de mil novecientos sesenta y seis, publicado en "La Gaceta" N° 148 del dos de Julio del mismo año.

Segundo: La comunicación del veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno, por medio de la cual el Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza al Señor JOSE N. GARCIA B., efectuar el traspaso en referencia.

Tercero: La Escritura Pública Número cuarenta y ocho, autorizada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, por el Notario Doctor Francisco Saborío Melara, de las cuatro de la tarde del día veintiséis de Febrero de mil novecientos setenta y uno, en la cual el Señor JOSE N. GARCIA B., por sí, en su propio nombre y representación, cede total y en forma permanente las franquicias, derechos, privilegios y obligaciones consignados en el enumerado Decreto N° 105, a la firma "JACOBO ABRAHAM FRECH Y CIA. LTDA.", "FABRICA DE VALIJAS MONACO", en lo referente a la línea de producción de valijas, valijines, cartapacios, pañoleras, bolsas y neceseres de material plástico, álbumes para fotografías y porta retratos; y en la que también consta la aceptación del traspaso aludido por parte de ésta última y la asunción por parte de la misma de todas las obligaciones señaladas en el Capítulo IV de la citada Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial y de todas otras que de dicho Decreto se deriven.

Por Tanto:

De conformidad con el Arto. 30 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial,

Resuelve:

Primero: Téngase a la firma "JACOBO ABRAHAM FRECH Y CIA. LTDA.", "FABRICA DE VALIJAS MONACO", como beneficiaria del Decreto N° 105 del diez de Junio de mil novecientos sesenta y seis, publicado en "La Gaceta" N° 148 del dos de Julio del mismo año; y de esta Resolución, en lo referente a la línea de producción de valijas, valijines, cartapacios, pañoleras, bolsas y neceseres de material plástico y álbumes para fotografías y porta retratos.

Segundo: Queda sujeta la firma "JACOBO ABRAHAM FRECH Y CIA. LTDA." "FABRICA DE VALIJAS MONACO", a todas las obligaciones que impone el Capítulo IV de la citada Ley y de todas otras que del Decreto N° 105 se derivan.

Tercero: Publíquese, por cuenta de la beneficiaria esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial, para los fines de Ley. — JUAN JOSE MARTINEZ L., Ministro de Economía, Industria y Comercio. — Ante mí: O. Guadamuz, Oficial Mayor de Economía, Industria y Comercio.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 1255 — R/F 789438 — Valor ₡ 45.00
Julio César González y González, solicita registro marcas:

CUREX — G y G

Clase 9

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 11 marzo 1971. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos M., Srío. 3 3

Reg. No. 1254 — R/F 789439 — Valor ₡ 45.00
Edgar Ahlers, solicita registro marca:

A L B R O

Clase 9

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10 marzo 1971. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos M., Secretario. 3 3

Reg. No. 1385 — R/F 797772 — Valor ₡ 225.00
Compañía Licorera de Nicaragua, S. A., solicita registro de:



Para: Clase 52.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, doce marzo mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario. 3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 1606 — R/F 772996 — Valor ₡ 45.00
Diez mañana veinte abril subastaráse rústica, esta jurisdicción, veinte manzanas extensión.

Ejecuta: Armando Angulo a Juan Hurtado.
Avalúo: Mil córdobas.
Opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, marzo veintinueve, mil novecientos setentiuono. — Socorro Rodríguez, Secretaria. 3 2

Reg. No. 1615 — R/F 773029 — Valor ₡ 45.00
Doce meridianas veintiuono de abril, año corriente, subastaráse rústica, Caño de Agua, jurisdicción Zelaya.

Ejecución: Julio Espinoza a Justo Gadea.
Opóngase.

Juzgado Local Civil. Boaco, treinta marzo mil novecientos setentiuono. — Socorro de Medina, Secretaria. 3 2

Reg. No. 1610 — R/F 785548 — Valor ₡ 90.00
Tres tarde, veinticuatro abril entrante, subastaráse rústica, Valle El Guiscanal, jurisdicción Dario, treinticinco manzanas, lindante: Oriente, Pastor Ramírez; Poniente, Río Viejo; Norte, Ruperto Orozco; Sur, Francisco López.

Ejecuta: Héliida viuda de Martínez a José Rocha Castro.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local. Matagalpa, veintiséis marzo mil novecientos setentiuono. — V. González C., Srío. 3 2

El día domingo 18 de abril de 1971, a las 8 a.m. en la sala de remates de nuestra Agencia en León y de conformidad con los Artos. Nos. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica se rematarán al mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren renovado y abonado o cancelado a tiempo y que corresponden a nuestra Agencia en la ciudad de León.

Las personas que deseen hacer postura en esta SUBASTA, pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme derecho.

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
43858	1 Cad. con med. 20 grs.	73.00
44666	1 Cad. con med. 2 puls. 50 grs.	191.70
44693	1 Cad. con med. 1 anillo 13 grs.	49.50
44721	1 Cad. con med. 8 grs.	35.50
44726	1 Cad. con dije 6 grs.	21.30
44781	1 Máq. que esc. mar. HERMES	142.00
44808	1 Cad. 1 anillo 20 grs.	85.20
44809	2 Anillos 7 grs.	21.30
44817	1 Puls. 16 grs.	56.80
44837	1 Cad. con med. 17 grs.	71.00
44842	1 Cad. 1 anillo 8 grs.	28.40
44844	1 Cad. 1 puls. 20 grs.	85.20
44847	1 Cad. 2 puls. 46 grs.	156.20
44860	1 Cad. 10 grs.	42.60
44868	1 Cad. 1 anillo 9 grs.	35.50
44878	1 Anillo, 1 p. de arg. 6 grs.	21.30
44879	1 Cad. con med. 10 grs.	42.60
44907	2 Anillos, 1 p. de arg. 1 p. de chapas 17 grs.	71.00
44908	1 Cad. con med. 17 grs.	71.00
44912	1 Cad. con med. 10 grs.	42.60
44919	1 Anillo, 1 p. de chap. 5 grs.	14.20
44923	1 Puls. 28 grs.	113.60
44942	1 Cad. con med. 30 grs.	85.20
44943	1 Cad. 10 grs.	42.60
44965	1 Cad. 1 p. de chap. 9 grs.	35.50

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
44993	3 Cad. 1 p. de chap. 9 grs. . .	35.50	45739	1 Cad. con med. 14 grs. . . .	55.20
44996	2 Collares, 5 anillos, 2 p de chap. 30 grs.	63.90	45740	2 Cad. 1 p. de chap. 26 grs. . .	82.80
45007	2 Puls. 50 grs.	213.00	45750	2 Anillos 6 grs.	20.70
45027	1 Cad. 1 anillo 10 grs.	35.50	45773	1 Puls. 30 grs.	124.20
45033	2 Cad. 1 p. de chap. 21 grs. . .	85.20	45776	1 Cad. con med. 23 grs.	69.00
45051	1 Anillo, 1 p. de arg. 5 grs. . .	21.00	45781	1 Cad. con med. 18 grs.	69.00
45074	1 Braz. con med. 44 grs.	140.00	45782	1 Braz. 24 grs.	96.60
45086	1 Escl. 30 grs.	91.00	45790	1 nillo de grad. 10 grs.	55.20
45101	1 Cad. 1 anillo 17 grs.	63.00	45792	1 Prendedor 15 grs.	62.10
45109	1 Cad. con med. 30 grs.	91.00	45799	1 Cad. 1 p. de arg. 10 grs. . .	41.40
45113	1 Escl. 15 grs.	63.00	45814	1 Anillo p. roja 8 grs.	27.60
45111	1 Cad. 1 p. de arg. 1 puls. 35 gramos	140.00	45823	1 Anillo 4 grs.	13.80
45149	1 Cad. con med. 20 grs.	70.00	45840	2 Cad. 1 med. 11 grs.	41.40
45165	1 Cad. 1 anillo 9 grs.	28.00	45853	1 Cad. con med. 1 p. de arg. 1 anillo 11 grs.	41.40
45174	1 Puls. 8 grs.	28.00	45861	1 Cad. con med. 20 grs.	48.30
45187	1 Cad. 2 med. 10 grs.	35.00	45872	2 Cad. 1 med. 22 grs.	82.80
45202	1 Cad. 3 anillos 22 grs.	84.00	45901	1 Cad. con med. 10 grs.	41.40
45204	1 Puls. 1 anillo, 1 p. de chap. 20 gramos	84.00	45895	1 Anillo 15 grs.	55.20
45216	1 Cad. con dije 17 grs.	63.00	45898	1 Anillo, 1 cad. con Crucif. 12 gramos	41.40
45226	1 Anillo, 1 p. de chap. 5 grs. . .	21.00	45902	1 Cord. con med. 37 grs.	138.00
45238	1 Anillo de grad. 20 grs.	84.00	45905	2 Cad. escl. 3 anillos 20 grs. . .	82.80
45245	1 Cad. 2 p. de arg. 7 grs.	28.00	45912	1 Cad. con Crucifijo 27 grs. . . .	82.80
45259	1 Cad. 1 p. de chap. 1 puls. 31 gramos	112.00	45928	4 Puls. 200 grs.	745.20
45263	1 Cad. con dije, 1 anillo 9 grs. .	35.00	45929	5 Cad. 3 med. 2 anillos, 1 esc. 1 puls. 85 grs.	207.00
45267	1 Puls. con med. 17 grs.	63.00	45931	1 Puls. 24 grs.	96.60
45475	1 Cad. con med. 14 grs.	56.00	45972	2 Anillos, 1 p. de chap. 15 grs. . .	55.20
45286	1 Cad. con med. 10 grs.	42.00	45982	1 Cad. 1 puls. 26 grs.	103.50
45291	4 Anillos, 2 puls. 20 grs.	70.00	45986	1 Cad. 1 puls. 60 grs.	179.40
45295	1 Anillo, 2 puls. 20 grs.	70.00	45992	1 Cruc. 5 grs.	20.70
45295	1 Puls. 26 grs.	105.00	45997	1 Crucif. 5 grs.	20.70
45342	1 Anillo 15 grs.	35.00	45998	1 Anillo 7 grs.	20.70
45379	1 Cad. 1 pren. 5 grs.	21.00	46006	1 Cad. con med. 6 grs.	20.70
45400	1 Puls. 14 grs.	56.00	46013	2 Anillos 13 grs.	41.40
45408	1 Cad. con med. 33 grs.	140.00	46024	1 Cad. con Crucif. 10 grs.	27.60
45422	1 Escl. 24 grs.	98.00	46025	1 Puls. 20 grs.	82.80
45427	1 Puls. con med. 25 grs.	105.00	46043	1 Anillo, 1 p. de chap. 13 grs. . .	27.60
45435	1 Escl. 30 grs.	126.00	46044	1 Puls. con med. 19 grs.	62.10
45439	1 Cad. 1 anillo 13 grs.	49.00	46051	3 Anillos 20 grs.	82.80
45456	1 Puls. 10 grs.	42.00	46052	1 Puls. 20 grs.	82.80
45465	1 Cad. 1 escl. 17 grs.	70.00	46053	1 Anillo 5 grs.	13.80
45486	1 Cad. 1 puls. 65 grs.	280.00	46079	1 Escl. 60 grs.	207.00
45487	2 Puls. 1 p. de arg. 25 grs. . . .	105.00	46092	1 Puls. 10 grs.	41.40
45506	1 Escl. 125 grs.	525.00	46093	1 Puls. 30 grs.	124.20
45507	1 Puls. con med. 25 grs.	105.00	46107	1 Cad. 1 p. de chap. 15 grs. . . .	41.40
45514	1 Cad. con med. 28 grs.	105.00	46157	1 Cad. 13 grs.	55.20
45517	1 Cad. 1 anillo 12 grs.	42.00	46161	1 Puls. 17 grs.	69.00
45520	2 Anillos 7 grs.	28.00	46162	1 Puls. 10 grs.	41.40
45523	1 Puls. con med. 10 grs.	42.00	46172	4 Anillos 11 grs.	41.40
45534	1 Cad. con med. 15 grs.	56.00	46194	1 Puls. 1 med. 17 grs.	55.20
45540	1 Escl. 1 puls. 1 anillo 27 grs. . .	105.00	46195	2 Cad. 1 dije, 1 escl. 10 grs. . .	40.80
45555	1 Cad. 2 anillos 19 grs.	56.00	46196	2 Cad. 1 anillo, 1 p. de arg. 12 gramos	34.00
45564	1 Anillo, 1 p. de chap. 8 grs. . . .	28.00	46211	3 Anillos 15 grs.	54.40
45567	1 Cad. con med. 20 grs.	84.00	46214	1 Cad. 2 puls. 1 braz. 85 grs. . . .	340.00
45573	1 Cad. con med. 11 grs.	42.00	46229	1 Cad. 2 anillos 6 grs.	20.40
45583	1 Puls. 18 grs.	70.00	46235	1 Cad. 1 anillo 15 grs.	54.40
45588	1 Braz. 33 grs.	140.00	46241	1 Cord. 1 p. de chap. 40 grs. . . .	136.00
45594	1 P. de chap. 4 grs.	13.80	46249	1 Cad. con med. 15 grs.	47.60
45595	2 Anillos isos 12 grs.	48.30	46255	1 Escl. 5 grs.	13.60
45605	1 Cad. con dije 35 grs.	138.00	46257	1 Cad. 1 puls. 1 anillo 35 grs. . . .	142.80
45608	1 Leontina dije de moneda 40 gramos	158.70	46259	1 Cad. 1 puls. 1 p. de chap. 35 gramos	122.40
45609	2 Cads. 1 med. 14 grs.	55.20	46261	2 Cad. 1 med. 25 grs.	81.60
45617	2 Cad. con med. 38 grs.	138.00	46273	1 Cad. 1 p. de chap. 7 grs.	27.20
45637	1 Puls. 9 grs.	20.70	46280	1 Cad. 1 p. de chap. 14 grs.	47.60
45651	1 Cad. 1 p. de arg. 1 anillo 10 gramos	41.40	46299	1 Cad. con med. 20 grs.	40.80
45653	1 Cad. 15 grs.	62.10	46303	1 Puls. 1 p. de arg. 3 anillos 18 gramos	68.00
45663	1 Puls. 9 grs.	34.50	46316	1 Cad. con med. 12 grs.	40.80
45669	2 Cad. 2 anillos 35 grs.	82.80	46321	3 Cad. 1 med. 18 grs.	54.40
45672	1 Cad. con med. 20 grs.	82.80	46330	1 Puls. 20 grs.	74.80
45680	2 Cad. con med. 1 anillo 12 grs. . .	34.50	46332	1 Anillo de graduación 15 grs. . . .	20.40
45685	1 Cad. con med. 10 grs.	41.40	46343	2 Cad. 1 med. 1 Crucif. 28 grs. . . .	108.80
45703	2 Cad. 20 grs.	82.80	46349	1 Cad. 1 puls. 11 grs.	40.80
45717	1 Escl. 1 braz. 90 grs.	372.60			

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
46368	1 Puls. 20 grs.	81.60
46369	2 Anillos 26 grs.	102.00
46383	1 Puls. con med. 19 grs.	68.00
46385	1 Puls. 17 grs.	68.00
46390	1 Puls. 1 anillo 28 grs.	122.40
46107	1 Cad. con dije 10 grs.	27.20
46414	1 P. de arg. 1 Crucif. 2 anillos 9 grs.	27.20
46415	1 Puls. con med. 35 grs.	136.00
46420	1 Escl. 50 grs.	204.00
46430	1 Cad. 4 med. 1 collar 30 grs.	95.20
46432	1 P. de arg. 1 p. de chap. 5 grs.	13.60
46441	1 Puls. con med. 17 grs.	68.00
46447	1 Anillo de grad. 15 grs.	68.00
46450	1 Cad. 1 anillo 20 grs.	68.00
46455	1 Puls. 15 grs.	61.20
46454	1 Máq. de esc. mar. HERMES	136.00
46456	1 Puls. 14 grs.	54.40
46464	1 Cad. 1 anillo 10 grs.	34.00
46481	1 Escl. 16 grs.	61.20
46510	3 Cad. 4 anillos, 1 p. de chap. 80 gramos	340.00
46526	1 Cad. 2 anillos 45 grs.	163.20
46529	1 Cad. con dije 34 grs.	136.00
46533	1 Cad. 1 p. de chap. 21 grs.	68.00
46534	1 Cad. con med. 23 grs.	74.80
46545	1 Cad. 1 puls. 1 pren. 14 grs.	54.40
46552	2 Cad. 1 Cristo 10 grs.	40.80
46562	1 Escl. 7 grs.	27.20
46570	1 Cad. 2 anillos, 1 p. de chap. 22 gramos	81.60
46575	1 Cad. 3 anillos 20 grs.	68.00
46577	2 Cad. 2 anillos 50 grs.	163.20
46578	1 Cad. con Crucif. 18 grs.	61.20
46579	1 Puls. 20 grs.	68.00
46590	2 P. de arg. 6 grs.	20.40
46594	1 Anillo 11 grs.	40.80
46595	3 Anillos 15 grs.	54.40
46599	3 Puls. 30 grs.	122.40
46617	1 Escl. 15 grs.	61.20
46626	1 Cad. con dije 7 grs.	27.20
46636	4 Cad. 2 Crucif. 3 anillos, 2 p. de chap. 55 grs.	163.20
46644	2 Cad. 1 anillo 35 grs.	136.00
46648	1 Cad. con med. 1 p. de chap. 1 anillo 24 grs.	81.60
46670	1 Cad. 1 escl. 14 grs.	54.40
46677	2 Cad. con dijes 25 grs.	88.40
46678	1 Crucif. 10 grs.	40.80
46683	1 Cad. 1 puls. 2 anillos 55 grs.	204.00
46697	1 Puls. 1 p. de chap. 7 grs.	20.40
46702	1 Puls. con med. 24 grs.	95.20
46705	1 Cord. 1 puls. 25 grs.	102.00
46711	1 Puls. 30 grs.	95.20
46725	2 Cad. 1 anillo 11 grs.	40.80
46731	1 Escl. con med. 25 grs.	81.60
46736	1 Puls. 45 grs.	136.00
46739	1 Cord. con med. 33 grs.	136.00
46742	2 Cad. 2 p. de arg. 17 grs.	68.00
46746	1 Anillo 10 grs.	34.00
46749	1 Puls. con med. 65 grs.	258.40
46753	2 Escl. 1 cad. con med. 1 anillo 14 grs.	54.40
46768	55 Cad. 3 med. 2 Crucif. 1 dije de mon. 2 puls. 9 anillos 130 gramos	530.40
46781	1 Escl. 1 med. 35 grs.	95.20
46784	1 Anillo 15 grs.	54.40
46785	1 Braz. 3 anillos 12 grs.	40.80
46788	1 Anillo de graduación 9 grs.	40.80

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR

MONTE DE PIEDAD

AGENCIA EN LEON

2 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 1248 — R/F 789554 — Valor \$ 45.00

Horacio Navarro Artola, solicita supletorio rústico: Norte, Suc. Martínez; Sur, Julia Hernández; Este, Alejandro Martínez; Occidente, Lorenzana Hernández, Horacio Navarro.

Opóngase.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, veintidós enero, mil novecientos setentiuno. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 1191 — R/F 780079 — Valor: \$ 45.00

Encarnación Rocha, solicita supletorio rústica, San Pedro: Norte, Leonardo Angulo; Sur, Pedro Calero; Este, Teófilo Sánchez; Oeste, Leonardo Baltodano, camino.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, doce Noviembre mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 1269 — R/F 748326 — Valor: \$ 45.00

Santos Aguilar, solicita título, rústica, ocho manzanas y media: Norte, Dolores Ugarte; Sur, Benjamín Páramo; Oriente, Antonio López; Poniente Santos Ugarte.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Rivas, cinco marzo mil novecientos setentiuno. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 1268 — B/U 713521 — Valor: \$ 45.00

Pedro Méndez, solicita título, rústico, Los Cerros, Norte, Talolinga; Sur, Francisco Zúñiga; Oriente, Socorro Méndez; Poniente, San Luis.

Opónganse.

Juzgado Local, Rivas, veintiséis febrero mil novecientos setentiuno. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 1267 — B/U 713522 — Valor: \$ 45.00

Agustín Linares, solicita título, rústico, Potosí, Norte, Callejón; Sur, Gilberto Castillo; Oriente, Calle; Poniente, Juan Castillo.

Opónganse.

Juzgado Local, Rivas, veintiséis febrero mil novecientos setentiuno. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 1266 — B/U 713523 — Valor: \$ 45.00

Salomón Martínez, solicita título, rústica, media manzana, Los Cerros, Oriente, Susana Jácamo; Poniente, Anselmo Bustos; Norte, Tomás Ruiz; Sur, Leonor Jácamo.

Opónganse.

Juzgado Local, Rivas, veintiséis febrero mil novecientos setentiuno. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 1265 — B/U 713524 — Valor: \$ 45.00

Emilia Rodríguez, solicita título, lote rústico, Los Cerros: Oriente, Simona Solís; Poniente, Ramón Requene; Norte, Calle, Sur, Carretera.

Opónganse.

Juzgado Local, Rivas, veintiséis febrero mil novecientos setentiuno. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 1264 — B/U 713525 — Valor: \$ 90.00

Dora Navas, solicita título, Los Cerros, rústica, a) Norte, Mariana Méndez; Sur, Isidoro López;

Oriente, Angel Espinosa; Poniente, Francisco Méndez; b) Norte, Pedro Méndez; Sur, río; Oriente, Francisco Zúñiga; Poniente, Efraím Aburto.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintisiete febrero mil novecientos setentiuño. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 1263 — B/U 713526 — Valor: ₡ 90.00

Julia Romero, solicita título, rústicos, El Rosario, a) una manzana y un quinto, Oriente, Antonio Pilarte; Poniente, Víctor Rosales; Norte, Socorro Coronado; Sur, Callejón. b) lote contiene casa, Oriente, Calle; Poniente, Rosa Solórzano; Norte, Matadero; Sur, Callejón.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintiséis febrero mil novecientos setentiuño. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 1271 — B/U 733900 — Valor: ₡ 45.00

Francisca Calderón de Mendoza, solicita supletorio mejoras cuarenta manzanas sitio Apasopo, linda: Oriente, Lucas Castellón; Poniente, José Calderón; Norte, Gustavo Altamirano; Sur, Leonidas Calderón.

Opónganse.

Juzgado Unico Limay, seis marzo del setentiuño. Lavadie, Srio.

3 3

Reg. No. 1262 — B/U 713938 — Valor: ₡ 45.00

Ana María Sánchez, solicita título, urbano, Poyuapa, contiene casa: Oriente, y Poniente, Carlos Holmam; Norte, Calle; Sur, Daniel López.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veinte noviembre mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 1261 — B/U 713940 — Valor: ₡ 45.00

Lucila Ruiz, solicita título, urbano, Los Cerros, Oriente, Marciano Ruiz; Poniente, Domingo Espinosa; Norte, Micaela Espinosa; Sur, Camino.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, tres marzo mil novecientos setentiuño. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 1260 — B/U 748256 — Valor: ₡ 45.00

Carlos, Tomás, Teresa Pérez solicitan título rústico, El Rosario, Oriente, Calle; Poniente, Julia Potoy; Norte, Isidoro López; Sur, Lola Jirón.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, dos marzo mil novecientos setentiuño. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 1257 — B/U 769052 — Valor: ₡ 90.00

Federico Rosales Rivera, solicita supletorio mejoras dos predios rústicos terreno ejidal primero cuarenta manzanas linda: Oriente, Francisco Vanezas; Poniente, Alfredo González; Norte, Río Los Quesos; Sur, Isabel Romero: Segundo predio, veinticinco manzanas linda: Oriente, Joaquín Sandoval; Poniente, Sucesión Eugenio Silva; Norte, Isabel Romero; Sur, Camino Limay La Naranja.

Opónganse.

Juzgado Unico Limay, seis marzo del setentiuño. — Lavadie, Srio.

3 3

Reg. No. 1210 — R/F 780098 — Valor: ₡ 45.00

Lázaro Solís Calero solicita supletorio rústico, Trinidad: Norte, Florencio Calero, camino; Sur, Concepción Calero; Este, Concepción Calero; Oeste, Marcos Calero.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, diez julio mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 1209 — R/F 780097 — Valor: ₡ 45.00

Nicolás Gutiérrez García, solicita supletorio rústico, Gutiérrez: Norte, Victoria Gutiérrez; Sur, Victoria Gutiérrez; Este, Domingo Gutiérrez, callejón; Oeste, Victoria Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, veintitrés julio, mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 1208 — R/F 780096 — Valor: ₡ 45.00

Antonio Navarro Silva, solicita supletorio rústico: Norte, Manuel Hurtado; Sur, Jacinto Hernández; Este, Elías Espinosa; Oeste, Manuel Mayonis, camino.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, veinticinco enero, mil novecientos setentiuño. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 1207 — R/F 780095 — Valor: ₡ 45.00

Angel García Baltodano, solicita supletorio, San Cristóbal: Oriente, Eugenio Sánchez, camino; Occidente, Cristóbal Zúñiga; Norte, Martín López; Sur, Juan Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, once agosto, mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 1206 — R/F 780094 — Valor: ₡ 45.00

José María Cruz García, solicita supletorio rústico: Norte, Alberto Hurtado; Sur, Julia Cruz; Este, Prudencio Hurtado, camino; Oeste, Antonia Gago.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, veinticinco enero, mil novecientos setentiuño. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 1205 — R/F 780093 — Valor: ₡ 45.00

Adolfo Lanuza Espinosa, solicita supletorio urbano: Norte, María Hernández; Sur, Atiliano Espinosa, calle; Este, Bernardo Hernández, calle; Occidente, Orlando Aguilar.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, veinte noviembre, mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 1204 — R/F 780092 — Valor: ₡ 45.00

Roberto Estrada Sánchez, solicita supletorio urbano: Norte, Salvador Ortiz; Sur, Marcial González, calle; Este, Manuel Estrada; Oeste, Pablo Lugo.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, treinta enero, mil novecientos setentiuño. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 1203 — R/F 780091 — Valor: ₡ 45.00

Rosa Boniche Valladares, solicita supletorio urbano: Norte, Zoila Boniche; Sur, Amelia Sánchez; Este, Antonia Hernández; Occidente, Leonardo Guerrero, calle.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, veintitrés enero, mil novecientos setentiuono. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 1202 — R/F 780090 — Valor: ₡ 45.00

Elena García Gutiérrez, solicita supletorio rústico: Norte, Perfecto Sánchez; Sur, Martín Córdoba, camino; Este, Carlos Sánchez, callejón; Oeste, Luciano García.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, veintidós julio, mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 1201 — R/F 780089 — Valor: ₡ 45.00

Juan Ruiz García, solicita supletorio, San Pedro: Norte, Ignacio Espinosa; Sur, María Gutiérrez; Este, María Gutiérrez; Oeste, Pastor Gago, camino.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, quince octubre mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 1200 — R/F 780088 — Valor: ₡ 45.00

Miguel Ramos, solicita supletorio urbano, Narváz: Norte, Leónidas Fierro; Sur, Santos Leiva; Este, Antonio Hurtado, calle; Occidente, Salvador Acevedo, calle.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, dieciséis julio, mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 1199 — R/F 780087 — Valor: ₡ 45.00

Juana Chavarría Aguilar, solicita supletorio urbano: Norte, Leónidas Gago; Sur, Justo Calderón; Este, Daniel Silva, calle; Oeste, Rigoberto Marchena.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, once noviembre mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 1198 — R/F 780086 — Valor: ₡ 45.00

Luz Hernández Baltodano, solicita supletorio urbano: Norte, Ramón Sánchez; Sur, Manuel Cruz, calle; Este, Tomás Sánchez; Oeste, Angela Sánchez.

Opónganse.

Juzgado Local, San Rafael del Sur, veinte enero mil novecientos setentiuono. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 1197 — R/F 780085 — Valor: ₡ 45.00

Virginia Sánchez Gutiérrez, solicita supletorio urbano: Norte, Napoleón Gutiérrez, calle; Sur, Santiago Gutiérrez; Este, Rafael Pérez, calle; Oeste, Eanjamín Porras.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, veintitrés julio, mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 1196 — R/F 780084 — Valor: ₡ 45.00

Arnoldo Espinosa Parrales, solicita supletorio rústico: Norte, Matilde Gutiérrez; Sur, Ramón Linares; Este, Antonio García; Oeste, Sucesión Somoza, mediando camino.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, dos febrero mil novecientos setentiuono. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 1195 — R/F 780083 — Valor: ₡ 45.00

Carmen Gutiérrez Sánchez, solicita supletorio rústico, Sánchez: Norte, Bernardino Gutiérrez; Sur, Cementera; Este, Mateo Gutiérrez, callejón; Oeste, Efraim Abrego.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, San Rafael del Sur, veintidós julio mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 1194 — R/F 780082 — Valor: ₡ 45.00

Bibiano Cerda solicita supletorio rústico, Chepeños: Norte, Macario Gutiérrez, camino; Sur, Ernesto Gutiérrez; Este, Cornelia Espinosa; Oeste, Macario Gutiérrez, camino.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, diez julio mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 1193 — R/F 780081 — Valor: ₡ 45.00

Miguel, María Ramírez, solicitan supletorio urbano, Sánchez: Norte, Cementera, camino; Sur, José Somoza, Río; Este, Francisco Artola, camino; Oeste, Cementera.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, diez agosto, mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 1192 — R/F 780080 — Valor: ₡ 45.00

Santos Silva Dávila, solicita supletorio urbano, Navarretes: Norte, Río; Sur, Leonardo Paiz, calle; Este, Amalia Jerez; Oeste, Juan Mojica.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, San Rafael del Sur, veintitrés julio, mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 1343 — R/F 768776 — Valor ₡ 90.00

Carmen viuda Pino, solicita supletorio once manzanas jurisdicción Limay: Norte, Sucesión Aquilino Valdivia; Sur, Delfa Midence; Oriente, Sucesión Aquilino Valdivia, camino Morcillo; Occidente, Sucesión Sinforiano Blandón, solar casa, Limay: Norte, Angélica Castellón; Sur, calle en medio sucesión Sinforiano Blandón; Oriente, Jacobo Pino; Occidente, Mercedes Castellón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estell, diez marzo mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 3

Reg. No. 1496 — B/U 792073 — Valor ₡ 45.00

Rito Morán solicita título supletorio predio rústico, paraje Ato Viejo, esta jurisdicción, lindante: Norte y Sur, Eleazar Morán; Oriente, Alberto Moreno; Occidente, Bonifacio Lanuza.

Opóngase.

Juzgado Local. Estelí, ocho marzo mil novecientos setentiuono. — A. Arauz.

3 2

Reg. No. 1431 — R/F 748666 — Valor ₡ 45.00

Hilario Tijerino, solicita título rústica, Potosí: Norte, Carlos Abarca; Sur, Alejandro Tijerino; Oriente, Ignacio Bolaños; Poniente, Carlos Cruz.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, diez marzo mil novecientos setentiuono. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 1432 — R/F 754176 — Valor ₡ 90.00

Ruperta Rivera Romero, solicita título supletorio finca rústica El Naranjal de una y media manzanas extensión, situada comarca del río "A Cinco" jurisdicción El Viejo, lindante: Norte, Luisa Díaz v. de Caballero; Sur, Jacinto Miranda; Oriente, Juana Herrera; Poniente, Toro Blanco.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, febrero tres, mil novecientos setentiuono. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1428 — R/F 754290 — Valor ₡ 90.00

Rogelia Canales de Illescas, solicita título supletorio predio urbano situado Somotillo lindante: Oriente, calle enmedio, Justino Soriano; Poniente, Uliscs Zúñiga; Norte, Berta Dávila; Sur, Acensión Ayala.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, marzo doce, mil novecientos setentiuono. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1426 — R/F 781284 — Valor ₡ 90.00

Denis Nelson Edén y Francisca Olimpia Sánchez Gutiérrez, solicitan título supletorio casa y solar situada Corinto lindante: Norte, calle enmedio, el rastro viejo; Sur, calle enmedio, Amalia Calero; Este, Juana Blandón; Oeste, Fernando Aragón, mide doce varas de frente por diecinueve de fondo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, marzo trece, mil novecientos setentiuono. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1427 — R/F 754292 — Valor ₡ 45.00

Bernardo Membreño solicita supletorio cuatro manzanas jurisdicción Chichigalpa: Oriente, Bernardo Membreño; Occidente, Blas Hernández; Sur, Alejandro Paredes; Norte, Donoso Méndez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, marzo doce, mil novecientos setentiuono. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1437 — R/F 798122 — Valor ₡ 45.00

Ignacia Valverde, supletorio Sauce setentiuona manzanas Oriente, Angel Bucardo; Norte, Crisanto Delgado; Sur, Cecilio Luna; Oeste, Saturnino Luna.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León dieciséis marzo mil novecientos setentiuono. — Edoardo Bonilla, Srio.

3 2

Reg. No. 1436 — R/F 798123 — Valor ₡ 45.00

Concepción Valverde, supletorio cien manzanas, Sauce: Oriente, José Bucardo; Poniente, Sur, Agustín Reyes; Norte, Lorenzo Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León dieciséis marzo mil novecientos setentiuono. — Edoardo Bonilla M., Srio.

3 2

Reg. No. 1430 — R/F 748629 — Valor ₡ 45.00

Héctor Luis Martínez, solicita título, urbana un cuarto manzana esta jurisdicción: Oriente, Esperanza Martínez; Norte, Constantino Montiel; Sur, Calle; Poniente, Manuel Alcocer.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, once marzo mil novecientos setentiuono. — Gladys Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 1441 — R/F 798708 — Valor ₡ 45.00

Carmela Barrios García, solicita supletorio urbana esta ciudad: Oriente, Parque Leones; Poniente, Dr. Humberto Porta; Norte, José Noguera; Sur, Napoleón Castillo.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, diecisiete marzo mil novecientos setentiuono. — Carlos Martínez L.

3 2

Reg. No. 1407 — R/F 748632 — Valor ₡ 45.00

Jorge Novoa Guevara, solicita título urbana, Buenos Aires, limitada: Oriente, Norte, calles; Poniente, Felipe Chamorro; Sur, Víctor Cid.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, diecinueve febrero mil novecientos setentiuono. — Moisés S. Cole, Srio.

3 2

Reg. No. 1401 — R/F 748633 — Valor ₡ 45.00

Rafael, Casimiro, Rogelio, Antonia, Paula, Antonio Zúñiga, solicitan título manzana y medio. Tola: Oriente, Rosenda Ramírez; Poniente, Alianza; Norte, calle; Sur, Manuel Delgado.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, diecinueve febrero mil novecientos setentiuono. — Moisés S. Cole

3 2

Reg. No. 1419 — R/F 748628 — Valor ₡ 45.00

Teresa Chamorro de Arana, solicita título rústica treinticinco manzanas, Tola: Norte y Oriente, Erasmo Holman; Sur, camino; Poniente, Ramón Ramos.

Opónganse.

Juzgado Local Rivas, once marzo mil novecientos setentiuono. — Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 1390 — R/F 768829 — Valor ₡ 90.00

Pascuala Gutiérrez de Talavera, solicita título supletorio dos predios rústicos, sitio San Antonio de Pire, jurisdicción Condega: Primer predio, linda: Oriente, Simeón Talavera; Occidente, Pedro García; Norte, Agapito Calero; Sur, Felicitas Gutiérrez. Segundo predio: Norte y Oriente, La Comunidad Pireña; Occidente, Pilar Rodríguez y Sur, Leandro Rodríguez.

Opóngase término legal.

Juzgado Local. Estelí, veinte febrero mil novecientos setentiuono. — A. Arauz. — Lesbia Cruz.

3 2

Reg. No. 1391 — R/F 768828 — Valor \$ 90.00

Luisa Gutiérrez Talavera, solicita título supletorio dos predios rústicos, sitio San Antonio de Pire jurisdicción Condega. Primer predio, linda: Oriente, Simeón Talavera; Occidente y Sur, Teresa Talavera; Norte, Felicitas Gutiérrez. Segundo predio linda: Norte, José Díaz Talavera; Sur, Anita Talavera; Oriente, Felicitas Gutiérrez; Occidente, Rogelio Gutiérrez.

Opóngase término legal.

Juzgado Local. Estell, veinticinco febrero mil novecientos setentiuono. — A. Arauz. — Lesbia Cruz.

3 2

Reg. No. 1392 — R/F 768827 — Valor \$ 90.00

Rogelio Gutiérrez Talavera, solicita título supletorio dos predios rústicos, sitio San Antonio de Pire, jurisdicción Condega. Primer predio linda: Oriente, Josefa Talavera; Occidente y Sur, Teresa Talavera y Norte, Luisa Gutiérrez. Segundo predio: Oriente, Perfecto Calderón; Occidente, Francisco Talavera; Norte, Luisa Gutiérrez y Sur, Luis Majín Calderón.

Opóngase término legal.

Juzgado Local. Estell, veinticinco febrero mil novecientos setentiuono. — A. Arauz. — Lesbia Cruz.

3 2

Reg. No. 1393 — R/F 768213 — Valor \$ 90.00

Diego Manuel Talavera, solicita título supletorio dos predios rústicos sitio San José de Pire jurisdicción Condega. Primer predio linda: Oriente, Tiburcio Acuña; Occidente, Facundo Hernández; Norte, Fermín Calderón y Sur, Leonardo Cruz. Segundo predio: Oriente, José Sandino Occidente, Juan Peralta; Eduardo y Eustaquio Hernández; Norte, José Sandino y Sur, Carlos Calderón.

Opóngase término legal.

Juzgado Local. Estell, veinticinco febrero mil novecientos setentiuono. — Lesbia Cruz.

3 2

Reg. No. 1394 — R/F 768214 — Valor \$ 90.00

Estebana Talavera viuda de Talavera, solicita título supletorio dos predios rústicos sitio San José de Pire jurisdicción Condega. Primer predio linda: Oriente, Matías Tórrez; Occidente y Norte, Estebana Gutiérrez; Sur, Virginia Gutiérrez, Lucía Calderón y Eusebio Talavera. Segundo predio: Oriente, Eligio Talavera; Norte y Occidente, Francisca y Andrés Talavera; Sur, Idefonso Rodríguez y Gregorio Talavera.

Opóngase término legal.

Juzgado Local. Estell, veinticinco febrero mil novecientos setentiuono. — Lesbia Cruz.

3 2

Reg. No. 1395 — R/F 748689 — Valor \$ 45.00

María Brígida Zambrana solicita título, urbana Belén, limitada: Norte, Gabriel Acevedo; Sur, Mercedes Quintanilla; Oriente, calle; Poniente, Angela Zúñiga.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, diecinueve febrero mil novecientos setentiuono. — Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Reg. No. 1396 — R/F 748690 — Valor \$ 45.00

Dámaso Chávez López, solicita título, catorce hectáreas, Tola, limitada: Oriente, Abraham Fuertes; Sur, Carlos Sáenz; Poniente, Los Méndez; Norte, solicitante.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, dos marzo mil novecientos setentiuono. — Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Reg. No. 1397 — R/F 748691 — Valor \$ 45.00

Cruz Angeles Obando, solicita título tres cuartos manzanas, Tola: Oriente, Valeriano Vanegas; Poniente, Octavio Obando; Norte, río Nagualapa; Sur, Bartolo Gurdíán.

Juzgado Distrito. Rivas, dos marzo mil novecientos setentiuono. — Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Reg. No. 1398 — R/F 748688 — Valor \$ 45.00

Francisco Martínez, solicita título urbana, Potosí, limitada: Norte, callejón; Sur, Genaro Leal; Oriente, Francisca Leal; Poniente, Andrea Leal.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, diecinueve febrero mil novecientos setentiuono. — Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Reg. No. 1399 — R/F 748631 — Valor \$ 45.00

Angela Núñez, solicita título media manzana, esta jurisdicción, limitada: Oriente, Narciso Montiel; Poniente, Juan Mena; Norte, Abad Núñez; Sur, Calle.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, diecinueve febrero mil novecientos setentiuono. — Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Reg. No. 1400 — R/F 748634 — Valor \$ 45.00

Gil Salvador Martínez, solicita título urbana Buenos Aires: Norte, calle; Sur, Jorge Arcia; Oriente, Salvador Aguilar; Poniente, Julio Malrena.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, diecinueve febrero mil novecientos setentiuono. — Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Reg. No. 1387 — R/F 768832 — Valor \$ 45.00

Toribio Rodríguez solicita supletorio predios rústicos, Condega, lindantes: Oriente, Pedro Calero; Occidente, Prudencio y Abraham Talavera; Norte, Valeriano y Emeterio Hernández; Sur, Miguel y Eligio Talavera.

Opóngase.

Juzgado Local. Estell, veinte febrero setentiuono. — Lesbia Cruz.

3 2

Reg. No. 1388 — R/F 768831 — Valor \$ 45.00

Guadalupe Talavera, solicita título supletorio predio rústico jurisdicción Condega, lindante: Oriente, Julio Talavera; Occidente, Feliciano Talavera; Norte, Abraham Talavera; Sur, Angellina Gutiérrez.

Opóngase término legal.

Juzgado Local. Estell, veinte febrero mil novecientos setentiuono. — Lesbia Cruz.

3 2

Reg. No. 1386 — R/F 733890 — Valor \$ 45.00

Isidro y Rosalío Aróstegui respectivamente solicitan supletorio mejoras quince manzanas terreno ejidal linda: Oriente, Róger Rosales; Poniente, Baltazar Murillo; Norte, Salvador Castellón; Sur, Catalino Quintero.

Opóngase.

Juzgado Unico. Limay tres marzo del setentiuono. — Lavadie, Srío.

3 2

Reg. No. 1413 — R/F 748557 — Valor ₡ 45.00

Sofía Cruz supletorio manzana media Huguines: Oriente, Poniente, Sur, Mariano, Domingo Paizano; Norte, Susana Rocha, solar; Oriente, Norte, Sur, Rosa Susana Cruz; Poniente, calle.

Juzgado Altagracia dos febrero mil novecientos setentiuono. — F. González, Srio.

3 2

Reg. No. 1389 — R/F 768830 — Valor ₡ 90.00

Felicitas Talavera, solicita titulo supletorio dos predios rústicos sitio, San Antonio de Pire jurisdicción Condega. Primer predio linda: Oriente, Simeón Talavera; Occidente, Teresa Talavera; Norte, Pascuala Gutiérrez; Sur, Luisa Gutiérrez. Segundo predio linda: Oriente, Angelina Gutiérrez; Occidente, Luisa Gutiérrez; Norte, Anita Talavera; Sur, Simeón Talavera.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Estelí, veinte febrero mil novecientos setentiuono. — A. Arauz. — Lesbia Cruz.

3 2

Reg. No. 1410 — R/F 748559 — Valor ₡ 45.00

Francisco Alemán supletorio manzana media, una manzana: Oriente, Inocente Alemán; Poniente, Sur, Emilio Arcla, otro camino público; Norte Cornelio Flores.

Juzgado Altagracia, quince febrero mil novecientos setentiuono. — F. González, Srio.

3 2

Reg. No. 1408 — R/F 748555 — Valor ₡ 45.00

Juan Evangelista Potoy, solicita supletorio manzana media Polonia: Oriente, Alberto Avenaño, Domingo Condega; Poniente, camino enmedio; Norte, Clemencia Alvarez; Sur, solicitante.

Juzgado Altagracia cinco febrero mil novecientos setentiuono. — F. González, Srio.

3 2

Reg. No. 1409 — R/F 748558 — Valor ₡ 45.00

Donatila Alemán unión hermanos supletorio seis mazanas Los Ramos; Poniente, Ciriaco Barrios, otro; Norte, Magdaleno Aguirre; Oriente, Sur, Regino Alemán, otro camino enmedio.

Juzgado Altagracia quince febrero mil novecientos setentiuono. — F. González, Srio.

3 2

Reg. No. 1411 — R/ 748554 — Valor ₡ 45.00

Rosa Cruz supletorio cuatro manzanas: Oriente, lago; Poniente, Norte, Susana, Pedro Cruz; Sur, Ocón, solar; Oriente, Norte, Sur, Sofía Cruz, Luis Ortiz; Poniente, calle.

Juzgado Altagracia ocho enero mil novecientos setentiuono. — F. González, Srio.

3 2

Reg. No. 1412 — R/F 748556 — Valor ₡ 45.00

Manuel Sequeira solicita supletorio dos media manzanas Los Ramos linda: Oriente, Clotilde González; Poniente, Inocente Alemán; Norte, Regino Alemán, otro; Sur, Encarnación Flores.

Opóngase.

Juzgado Altagracia diecinueve diciembre mil novecientos setenta. — F. González, Srio.

3 2

Reg. No. 1358 — R/F 796521 — Valor ₡ 90.00

Gregoria Hernández, solicita supletorio rústicas, urbana: Norte, Abraham Balcácer; Sur, María Hernández, camino; Este, Gerónima Hernández, camino; Oeste, Manuel Cruz. Norte, Al-

berto Artola; Sur, Carlos Sánchez, camino; Este, Abraham Balcácer; Oeste, Ursulo Espinosa; Norte, Juan Alberto Hernández; Sur, Juana Hernández, calle; Este, Ursulo Espinosa; Oeste, Domingo García.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, marzo uno, mil novecientos setentiuono. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 1357 — R/F 796520 — Valor ₡ 45.00

Abraham Balcácer Gutiérrez, solicita supletorio rústica: Norte, Sucesión Cárdenas; Sur, Gregoria Hernández; Este, Abraham Balcácer, camino; Oeste, Gregoria Hernández.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, marzo uno mil novecientos setentiuono. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 1344 — R/F 768813 — Valor ₡ 45.00

Jesús Benavides, solicita supletorio, tres manzanas, esta jurisdicción: Norte, Occidente, Juan Pineda; Sur, Oriente, Guillermo Arévalo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, treinta septiembre mil novecientos setenta. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 3

Reg. No. 1325 — R/F 777208 — Valor ₡ 45.00

Erasmo Ocampo, solicita supletorio, predio urbano Paz Centro, lindante: Oriente, Gustavo Sánchez; Poniente, Antonio Linarte; Norte, Antonio Linarte; Sur, Isabel Romero.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León doce marzo, mil novecientos setentiuono. — Eduardo Bonilla, Sria.

3 3

Reg. No. 1324 — R/F 776808 — Valor ₡ 45.00

Nomino Potosme, supletorio urbano Nagarote: Oriente, Blanca Rodríguez; Poniente, Joaquín Pocho; Sur, Los López; Norte, Asunción Ocón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León once marzo mil novecientos setentiuono. — Edoardo A. Bonilla, Srio.

3 3

Solicitudes de Donaciones de Solares

Reg. No. 1497 — B/U 685578 — Valor ₡ 45.00

Pedro Rivera Mendoza, solicita donación solar municipal lindantes: Oriente, Juana Marín; Occidente, Vilma Guevara; Norte, Germán Gómez; Sur, Ignacio Martínez.

Oposiciones término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, dieciséis marzo mil novecientos setentiuono. — Teresa de González, Alcalde.

3 3

Reg. No. 1495 — B/U 760328 — Valor ₡ 45.00

Lorenzo Martínez, solicita donación solar esta ciudad, linderos: Norte, Marcos Guevara; Sur, Francisca vda. Sánchez; Oriente, Luis Valeriano; Oeste, Filomena Carrasco.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Somoto 10 marzo 1971. — Benjamín Valeriano García, Secretario.

3 3

Reg. No. 1476 — R/F 785516 — Valor ₡ 90.00

Blanca E. Pérez de Orozco, solicita dónesele solar ubicado La Concepción esta ciudad, mide seiscientos setenta y dos varas cuadradas, lindante: Norte, Berta Amada Pérez; Sur, Domingo López, Etanislao Matamoros; Oriente, Ricardo Castro; Occidente, Carmelo Matus, calle en medio.

Opónganse término legal.

Matagalpa, trece de marzo de mil novecientos setentuno. — Ronald Sacasa Rosales, Alcalde Municipal de Matagalpa. — Marcial Marquez Ceas, Secretario Municipal.

3 2

Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 1415 — R/F 797425 — Valor ₡ 180.00

Nela de Agüero, mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio, solicita venta dos fincas de terreno ejidal así: (1) finca situada hacia el sur-este de esta ciudad sobre camino El Apante que mide quince manzanas y linda: Oriente, General Ascensión Flores; Occidente y Norte, Cristóbal Velásquez y Sur, Juan Pablo Solís y Lote de Carlos José Solórzano camino Apante en medio. 2) Finca situada comarca de Nejapa de esta jurisdicción que mide dos manzanas de terreno y linda: Oriente, Doctor Luis Manuel Debayle y señora; Occidente, doña Rafaela Sáenz; Norte, finca la Palita de Luis Palazio y Sur, finca del Doctor Luis Manuel Debayle.

Opóngase quien tuviere derecho.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento. Managua, Distrito Nacional, quince de marzo de mil novecientos setentuno. — Arturo Cruz Porras, Ministro del Distrito Nacional. — Gustavo Manzanera E., Secretario.

3 3

Arriendo de Terreno Ejidal

Reg. No. 1429 — R/F 760316 — Valor ₡ 45.00

Ramona Cruz vda. Obando, solicita arrendamiento un lote terreno ejidal, veinticinco manzanas, linderos: Oriente, Carlos Herrera; Occidente, Francisco Casco; Norte, Santos López; Sur, José Casco.

Opónganse.

Alcaldía Municipal Somoto, veintidós febrero 1971. — Benjamín Valeriano, Secretario.

3 3

Citaciones de Procesados

Reg. 120

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Abraham Torres Martínez, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser coautor del delito de homicidio cometido en la persona del señor Bonifacio Torres Gutiérrez, quien fue de sesenta años de edad, casado, agricultor, residente en el Valle El Chorro, jurisdicción de Pueblo Nuevo de este Departamento, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar a Plenario la presente causa y nombrarle Defensor de Oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los

particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, veinte de marzo de mil novecientos setenta y uno. — H. Osorno Fonseca. — Ante mí: Elvia Lanuza A., Sria.

Es conforme. Estelí, veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Elvia Lanuza A., Secretaria.

1

Reg. 121

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Felícito Rivera Laguna, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse en la causa que se le sigue por ser autor del delito de asesinato cometido en la persona del señor José Dávila Paut, quien era mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de La Trinidad de este Departamento, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio esta autoridad, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno. — H. Osorno Fonseca. — Elvia Lanuza A., Sria.

Es conforme. Estelí, veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Elvia Lanuza A., Secretaria.

1

Reg. 122

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Dolores Rizo, agricultor y residente en La Trinidad de este Departamento, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito, a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de asesinato en la persona de Vicente Centeno Flores, quien fue de treinta y tres años de edad, casado, agricultor y del domicilio de La Trinidad de este Departamento, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y uno. — H. Osorno Fonseca. — Elvia Lanuza A., Sria.

Es conforme. Estelí, veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Elvia Lanuza A., Secretaria.

1

Reg. 123

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Camilo Rivera Lara, quien es de veintiocho años de edad, color trigueño, recio, como de cinco pies de estatura, casado eclesiásticamente, agricultor, del domicilio de La Quiatilla de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito de Estelí, a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de asesinato en la persona del señor Plácido Rugama Lazo, quien fue de veintiocho años de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno. — H. Osorno Fonseca. — Elvia Lanuza A., Sria.

Es conforme. Estelí, veintiséis de marzo de

mil novecientos setenta y uno. — Elvia Lanuza A., Secretaria.

1

Reg. 124

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Antenor Rodríguez Tercero, quien es como de veinticinco años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de San Juan de Limay de este Departamento, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de incesto cometido en la persona de su hermana Tomasa Hernández Rodríguez, de diecisiete años de edad, soltera, de oficios domésticos y del domicilio de San Juan de Limay de este Departamento, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la presente causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Lineado — para — Vale. — H. Osorno Fonseca. — Elvia Lanuza A., Sria.

Es conforme. Estelí, veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Elvia Lanuza A., Secretaria.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRAS "U" y "V"	GACETA	FECHA
U R B A N I Z A C I O N M I R A F L O R E S		
Se aprueba por el Distrito Nacional la urbanización de Miraflores	Nº 28	Enero 4/60
U S O D E I N S E C T I C I D A S		
Decreto Nº 45. Reglamento de Seguridad en el uso de Insecticidas, de 22 de diciembre de 1958	Nº 30	Enero 6/60
E S T A D O S U N I D O S D E A M E R I C A		
Acuerdo Nº 5 en que se autoriza que el Banco Nacional puede comprar Bonos del Tesoro de los Estados Unidos hasta por 4 millones de dólares	Nº 51	Marzo 2/60
V A N A D I O		
Decreto Nº 7 DRN. Reservas Nacionales de Vanadio, Tungsteno y Molibdeno por un año en Nueva Segovia	Nº 141	Junio 24/60

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES